



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALMOROX

Por decreto de esta Alcaldía nº 122-2025, de fecha 30 de abril de los corrientes, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el 21.1.s) del mismo texto legal, en relación con el 51.1. del Código Civil (modificación de la Ley 35 de 1999) se ha otorgado delegación especial al Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, D. Vicente Piñas Sen, para la celebración del matrimonio el próximo día 17 de mayo de 2025.

Matrimonio civil de D. Roberto Escudero Silvan y D<sup>a</sup> Débora Paredes Roncero.

La delegación se contrae a las facultades que confiere a esta Alcaldía el artículo 51.1 del Código Civil en la redacción dada por la Ley 35 de 1999, de 23 de diciembre.

Lo que se hace público.

Almorox, 5 de mayo de 2025.–El Alcalde, José Martínez Vera.

N.º I.-2290